MUNICIPAL
SAN LORENZO

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Junta Municipal
AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO – PARAGUAY

8
(Dos)

RESOLUCION N°: 319/2019 (TRESCIENTOS DIEZ Y NUEVE BARRA DOS MIL DIEZ Y NUEVE)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2.019 ID. N° 368.528 "CONSTRUCCION EN LAS ESC. BAS. N° 4.173 VIRGEN DE FATIMA Y ESC. BAS. N° 4.203 15 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON FONDOS DEL FONACIDE".----------

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. Nº 368/2.018 de la Intendencia Municipal, a través de la cual remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2.019 ID. N° 368.528 "CONSTRUCCION EN LAS ESC. BAS. N° 4.173 VIRGEN DE FATIMA Y ESC. BAS. N° 4.203 15 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON FONDOS DEL FONACIDE".----------

CONSIDERANDO: Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36º dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)… b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones…".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".--------

Que, la Asesora Económica de la Junta Municipal anexa su Dictamen N° 31/2.019.

Que, la Junta Municipal constituida en Comisión, en el Dictamen N° 41/2019 recomienda aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, siendo aprobado por la Plenaria.----------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

ARTICULO 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2.019 ID. N° 368.528 "CONSTRUCCION EN LAS ESC. BAS. N° 4.173 VIRGEN DE FATIMA Y ESC. BAS. N° 4.203 15 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON FONDOS DEL FONACIDE".----------

ARTICULO 2° **AUTORIZAR** el Llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/2.019 ID. N° 368.528 "CONSTRUCCION EN LAS ESC. BAS. N° 4.173 VIRGEN DE FATIMA Y ESC. BAS. N° 4.203 15 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON FONDOS DEL FONACIDE".---------

ARTICULO 3° **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Diana Nicolás Báez S.
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

ABOG. ELSA BOGADO
SECRETARIA
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

ABOG. OSVALDO GOMEZ
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.----------

Sr. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

Sr. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
REMITESE A LA DIRECCION
de U.O.C.
Para: Su Consideración
FECHA: 14 / 08 / 19
Hugo N. Báez C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Unidad Operativa de Contrataciones
14/08/19
10:29

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Av. España y San Lorenzo - Teléfonos 570.062 - 571.208 Fax 570.487
San Lorenzo – Paraguay

Misión: "Articular el relacionamiento armónico del Municipio de San Lorenzo, tras una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicio a la comunidad, el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente".-

R.I.M.S.L. Nº 1223 /2.019

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA No. 02/019 PARA LA "CONSTRUCCIONES EN LAS ESC. BAS. Nº4173 VIRGEN DE FATIMA Y ESC. BAS. Nº 4203 15 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON FONDOS DE FONACIDE". I.D Nº 368.528.----------

San Lorenzo, 12 de agosto de 2019.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informo que para la "CONSTRUCCIONES EN LAS ESC. BAS. Nº4173 VIRGEN DE FATIMA Y ESC. BAS. Nº 4203 15 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON FONDOS DE FONACIDE", la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. **553.160.000**.- (Guaraníes quinientos cincuenta y tres millones ciento sesenta mil).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de CONCURSO DE OFERTA.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos...".----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO RESUELVE:

Art.1º.-DISPONER la implementación del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA **Nº 02/2019**, para la "CONSTRUCCIONES EN LAS ESC. BAS. Nº4173 VIRGEN DE FATIMA Y ESC. BAS. Nº 4203 15 DE MAYO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO CON FONDOS DE FONACIDE" I.D Nº 368.528.----------

Art.2º. DISPONER, la invitación por escrito y a través del Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) a no menos de 5 potenciales oferentes para que presenten su oferta económica y técnica en sobre cerrado.----------

Art.3º.-LAS INVITACIONES deben contener: cantidad, descripción, plazo de entrega y condiciones de pago.----------

Art.4º.-LAS OFERTAS se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Municipalidad y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos del Artículo 40 de la ley No. 2.051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en los términos del artículo 47º del Dto. Nº 21.909/03.----------

Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Sr. Alcibiades Quinonez Ayala
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Art.5º.- SE ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

Art.6º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, D.N.C.P., con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.----------

Art.7º.- ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-------

SR. HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
Secretario General

SR. ALCIBIADES QUIÑONEZ AYALA
Intendente Municipal